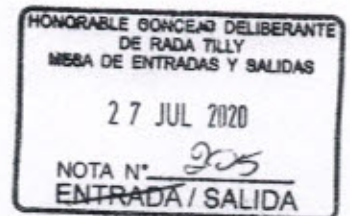




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2517/20  
23 de Julio de 2020.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza N° 2507/20, la Nota N° 203/20 de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rada Tilly; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto, en su artículo N° 9) establece exceptuar a Taxis y Remises del Costo de Desinfección durante 1 (un) periodo.

Que en virtud de encontrarnos aún transitando la pandemia COVID-19 ha resultado insuficiente el término de excepción establecido en la Ordenanza del Visto.

Que resulta necesario prorrogar el plazo de excepción establecido anteriormente.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Art. 1°) Prorrogar el plazo de excepción para el pago del Costo de Desinfección para Taxis y Remises establecido en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 2507/20, por el término de dos periodos más a partir de la sanción de la presente.**

**Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

